

Quito, Abril 30 del 2.008

Señores

Accionistas de la Compañía

GEOSKY ECUADOR S.A.

Presente.-

Cumpliendo con lo dispuesto por la Junta General de Accionistas de GEOSKY ECUADOR S.A.; así como las disposiciones legales y de los estatutos pertinentes de la empresa, y de acuerdo a la Ley de Compañías, Art. 321 en vigencia, he procedido en calidad de comisario a la revisión y análisis del balance tanto general, como el estado de resultados, y demás anexos que tienen relación con el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre 2007.

Los antes referidos balance general y estado de pérdidas y ganancias se hallan sustentados por los valores que reposan en los libros contables principales, así como también en sus respectivos auxiliares los mismos que se mantienen y administran en el sistema de computación diseñado para tal efecto, por lo cual estos informes revelan la real situación económica y financiera de la compañía. Sus movimientos y transacciones se han registrado conforme a Principios de Contabilidad de General Aceptación y están de acuerdo con lo que dicta la Ley de Compañías y Ley de Régimen Tributario Interno a la vez se están cumpliendo adecuadamente con las disposiciones en vigencia y amparándose a las normas, procedimientos y principios que regulan la actividad empresarial ecuatoriana.

Del reconocimiento efectuado me permito puntualizar lo siguiente:

- Los señores administradores de la empresa, han receptado y han puesto en práctica las resoluciones y recomendaciones dictadas por la Junta General de Accionistas, habiendo además dado cumplimiento a las normatividad de orden legal, laboral, societario y tributarios en plena vigencia.
- Las obligaciones tributarias fiscales se han cumplido en su totalidad de acuerdo a las normas legales en calidad de Agente de Retención y Percepción de impuestos, se ha cumplido a cabalidad dentro de los plazos establecidos para estos efectos.
- La revisión practicada sobre los Estados Financieros de la compañía, por el periodo económico comprendido entre el 1 de Enero del año 2.007 y el 31 de diciembre del año 2.007, inclusive, no revela situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar de alguna manera los intereses de los señores accionistas
- La documentación, registros documentales, archivos físicos de derechos, obligaciones y posesión, correspondencia en general, comprobantes y documentos afines a la compañía, y todos los demás justificativos que sirven de sustento para los asientos contables se hallan todos conforme a lo que dispone la actual Legislación.

Dr. CPA. Ricardo Torres N. Mat. Prof. CPA. N.- 30513
Especialista en Contabilidad, Auditoría e Impuestos
Av. Lorenzo de Cepeda N.- 116 Cell. 099-809042



153832

OPINION

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía GEOSKY ECUADOR S.A. al 31 de diciembre del 2007 y los resultados de sus operaciones.

He dado cumplimiento, como parte integrante del examen de los referidos estados financieros, a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo que:

- A. Las cifras presentadas en los estados financieros concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía. De acuerdo con los siguientes totales

Activos Totales	\$ 121.539,20
Pasivos Totales	\$ 80.521,51
Patrimonio Total	\$ 41.017,34
Perdida Neta	\$ 42.806,30

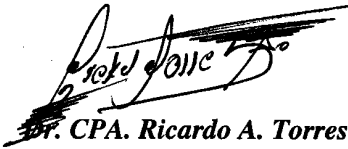
- B. El examen de los estados financieros incluyó un estudio y evaluación de la estructura de control interno de la Compañía efectuado con el alcance previsto en las Normas Ecuatorianas de Auditoría aplicables a exámenes de estados financieros.
- C. En lo que es materia de nuestra competencia, los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, por parte de la Administración.
- D. La compañía y su administración, conocedores del derecho de propiedad intelectual ecuatoriano dan fe de no haber vulnerado la normativa y respetar la pertenencia original.

Me es indispensable agregar además:

- No se ha presentado circunstancia alguna para que se justifique la presentación de garantías o contingencias futuras por parte de los administradores de esta empresa.
- Por lo expuesto no hay razón o disposición legal para pretender mencionar alguna anomalía de los señores administradores de la empresa, o también por parte de los señores miembros de la Junta General de Accionistas.
- Ninguna razón o circunstancia se ha presentado para solicitar que se convoque a la Junta General de Accionistas.

Este informe de comisario se emite exclusivamente para información y uso de los Accionistas, Administradores de GEOSKY ECUADOR S.A. y para su presentación a la Superintendencia de Compañías del Ecuador en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control; y no debe ser utilizado para otros propósitos.

Atentamente,



Dr. CPA. Ricardo A. Torres N.

CPA. Mat. Prof. N.- 30513